

**CARTA ACUERDO ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y
EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EL MUNICIPIO DE
CORONEL PRINGLES Y EL CONSEJO ESCOLAR DE CORONEL PRINGLES**

CLAUSULA ADENDA

En la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los 17 días del mes de Agosto de 2018, se suscribe la presente **ADENDA** a la Carta Acuerdo celebrada en fecha 18 de Enero de 2018, entre la DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, firmada por el Director General, Lic. Gabriel Sanchez Zinny; la MUNICIPALIDAD de Coronel Pringles, firmada por su Intendente Carlos Anibal Berterret; y el Consejo Escolar de Coronel Pringles, firmada por su Presidente Natalia Pereyra. De común acuerdo las partes resuelven:

PRIMERA: Agregar las siguientes obras a la CLÁUSULA SEGUNDA; Inciso b), a cargo del MUNICIPIO:

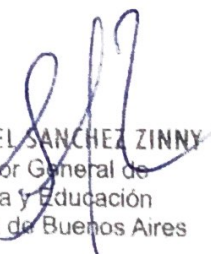
- ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA N°3. Reparación / Instalación de gas.
- UNIDAD ACADÉMICA JOSÉ MANUEL ESTRADA. Reparación / Instalación de gas.

SEGUNDA: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta **ADENDA**, la Carta Acuerdo referida queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de la clausulas establecidas.

En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


CARLOS A. BERTERRET
INTENDENTE MUNICIPAL


PEREYRA NATALIA CARINA
PRESIDENTE
CONSEJO ESCOLAR CNEL PRINGLES


Lic. GABRIEL SANCHEZ ZINNY
Director General de
Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires